



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



15 NOV 2019

#1896, 1

III INFORME PORMENORIZADO
VIGENCIA 2019

Ivonne Adriana Enriquez Santacruz
Jefe Oficina Control Interno
Industria Licorera Del Cauca

Popayán, noviembre 12 de 2019

4



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

Cauca
Territorio = paz

1896

OBJETIVO

Dando cumplimiento a la Ley 144 de 2011 en el artículo 9. Se expide este informe y se publicara en la página web de la Industria Licorera del Cauca.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Acorde con lo anterior, se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual permitirá a la Industria Licorera del Cauca, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con MIPG.

En este sentido, es importante aclarar que MIPG, opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propios de cualquier proceso de gestión PHVA, adaptables a cualquier entidad pública. Una de estas dimensiones es la de Control Interno, por lo que existirán temas que al estar articulados con éste deberán incorporarse según las características de la Industria Licorera del Cauca.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con el Informe Pormenorizado de Control Interno, dado que a la fecha se ha venido estructurando con base en los elementos del Modelo Estándar de Control Interno –MECI y que dicha herramienta ha sido modificada dentro de MIPG, en criterio de la Función Pública será importante considerar los siguientes aspectos para su análisis y posterior publicación en las fechas determinadas en la normatividad así:

La Oficina de Control Interno deberá realizar cuatro informes pormenorizados y publicarlos con corte 12 marzo, 12 de julio, 12 noviembre de cada una de las vigencias; este es el tercer informe pormenorizado de la vigencia 2019, donde recopila información de los meses agosto, septiembre y octubre de 2019.

f



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



1896

DESARROLLO

1. La Industria Licorera del Cauca, revisó y evaluó en el mes de noviembre de 2018 en reunión donde participaron Gerencia, Jefes de División, Jefes de Sección y la Oficina de Control Interno dándole seguimiento a la planeación estratégica, donde se evaluó la pertinencia de la Misión, Visión y Política Integral, y a partir del mes de enero se actualiza el documento de política integral DOGEO 01 V7 del 30 de enero de 2019, cambiando la Visión Institucional donde quedo de la siguiente manera: ***“Seremos para el año 2022 una de las Industrias licoreras más importantes e innovadoras del país, acorde con las necesidades del mercado, respetando el medio ambiente y aportando a la generación de empleo en la región.”***

2. La Industria Licorera del Cauca cuenta con Certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo al cumplimiento con los requisitos específicos de la ISO 9001:2015, certificación que se ha venido manteniendo y prorrogando desde el año 2005 certificado aplicable a: Producción y Comercialización de licores: aguardiente caucano, cremas, escarchados y ginebra. También se cuenta con la certificación de Sello para diferentes bebidas alcohólicas bajo el cumplimiento de requisitos para cada una de las bebidas de la siguiente manera: la norma ISO 411:2005-anis, 1035:2005-cremas, 300:2005-Ginebra, 278:2015 Ron, y certificación en Buenas Practicas de Manufactura-BPM otorgada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-IMVIMA desde la vigencia 2017. También se cuenta con el Sistema de Control Interno dándole cumplimiento al Decreto 648 de 2017 el cual se articula con los anteriores más el nuevo Modelo de Gestión y desempeño MIPG.

3. El doctor Luis Felipe Rebolledo Manzano-Gerente de La Industria Licorera del Cauca, comprometido por mejorar los sistemas de gestión, consiente que ayudan al cumplimiento eficaz de los objetivos propuestos, autorizó capacitación a veinticinco personas estratégicas en el mantenimiento de los sistemas, de las cuales asistieron 25, y se recibió solo 21 certificación como auditores internos ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado en Gestión y Planeación –MIPG el cual inicio el 13 de febrero y termino fecha el 5 de abril de 2019, la capacitación fue realizada con la firma SGS Academy-Transforming people and busineeses. De esta manera se fortalece el proceso de auditoria de la Industria tanto para los auditados como para los auditores, se relaciona el listado de los funcionarios certificados:

AUDITORES INTERNOS			
No	APELLIDO Y NOMBRE		
1	ENRIQUEZ SANTACRUZ IVONNE ADRIANA	7	DAZA CARLOS ALBERTO
2	ORTEGA REYES JUAN MANUEL	8	CERTUCHE CAROLINA SOLANO
3	MENDOZA CHACON JAIME HUMBERTO	9	LOPEZ MUÑOZ ROI ANDO ALBERTO
4	PATIÑO MONTILLA ANDRES FELIPE	10	SEGURA MOSQUERA JUAN MANUEL
5	GARCIA CHAVEZ NATALIA ANDREA	11	MUÑOZ MUÑOZ LETICIA
6	PALECHOR ALBERTO ELIECER	12	CHICAIZA-GRIJALBA HOMERO
		13	ANAYA TABORDA AURA
		14	GALINDEZ PABON RAMON
		15	LEGARDA JIMENEZ FRANCISCO JAVIER

7



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

1896

Cauca
Territorio en Paz

16	GOMEZ SANCHEZ MARICEL
17	RENGIFO GOMEZ BRILLITH LORENA
18	ROSEDO DAZA CARLOS MAURICIO
19	CAMPO GRANADOS DIANA MARIA

20	MENDEZ MAÑUNGA EDITH YSLENA
21	GALINDEZ GOMEZ ANGELA MARIA

4. La Industria Licorera del Cauca, diligenció ante la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento de la Función Pública, a través del Usuario 3940JP antes del 28 de febrero de 2019, el formulario de Reporte de avances de la Gestión FURAG II, el DAFP tiene como meta mejorar 5 puntos, aclarando que no se deberá comparar FURAG 2017 con 2018, debido a los ajustes realizados en el instrumento y la metodología de la medición. En la vigencia 2019 clasificaron a las entidades de acuerdo a las características propias, de cada entidad, las comparaciones procederán dentro de los grupos par integrados por entidades similares. Para esta ocasión el puntaje de la ILC fue de 54.9 del Índice de Desempeño Institucional IDI, está en una escala de 1-100, siendo 100 el máximo a evaluar según la complejidad de cada una de las políticas. La Industria Licorera del cauca quedó clasificada en Empresas industriales y comerciales y sociedades públicas:

-El entorno de desarrollo de la ILC, cuya clasificación da el DAFP, de desarrollo robusto y tipología B, para lo que han analizado que son municipios que cuentan con alta participación en la economía nacional y concentran gran parte de la población urbana del país. Adicionalmente tienen una alta conectividad con otras regiones del país y con el exterior, lo que les permite operar como polo de desarrollo. Su calidad de vida registra mediciones que están generalmente por encima de los promedios nacionales mientras que la situación de seguridad está influenciada principalmente por acciones relacionadas con delincuencia común.

-Tipo de entidad 19 - Empresas industriales y comerciales y sociedades públicas Este grupo está conformado por entidades descentralizadas por servicios que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica, o asociaciones de las mismas tales como: Beneficencias, Comercializadoras, Empresas Industriales y Comerciales, Canales Regionales o Locales de Televisión, Loterías, Frigoríficos, Mataderos, entre otros. Estas entidades están clasificadas en un grupo par, según la tipo de entidad así: Grupo par 61: Empresas industriales y comerciales y sociedades públicas

-Los resultados por dimensión y política son los siguientes:

Cuadro 1. Resultados de desempeño Institucional FURAG 2019

Puntaje del Índice de Desempeño Institucional ILC	54.9					
Dimensiones						
D1 Talento Humano	D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación	D3 Gestión para resultados con valores	D4 Evaluación con Resultados	D5 Información y Comunicación	D6 Gestión del Conocimiento	D7 Control Interno
	53.5	53.9	51.6	50.9	51.5	57.5

f



52.6

Fuente: -DAFP

Políticas							
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
Gestión Estratégica del Talento Humano	Integridad	Planeación Institucional	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Gobierno Digital	Seguridad Digital	Defensa Jurídica
52.2	53.8	53.6		62.9	50.6	59.6	
P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
Transparencia y acceso a la Información y Lucha con Corrupción	Servicio al Ciudadano	Racionalización de tramites	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Gestión Documental	Gestión del Conocimiento	Control Interno
52.0	46.6		47.6	51.6	50.7	51.5	57.5

Fuente: DAFP

Nota: en el cuadro de reportes de FURAG 2019, reportan a la Industria a Licorera del Cauca un puntaje de 54.9 del Índice de Desempeño Institucional, el cual da la sumatoria de la calificación de varias de las políticas, llama la atención que no reportan resultados en tres de las diez y seis políticas, las cuales pertenecen a la Dimensión3: Gestión con valores para Resultados.

Se llamó a la línea de atención del cliente del DAFP, uno de sus consultores da la explicación que no refleja resultado porque estas políticas no aplican al tipo de empresa Industrial y Comercial, se elevara una solitud de aclaración por escrito al Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se han realizado 4 Comités Institucional de gestión y desempeño 2019, los cuales tienen acta y compromisos:

Cuadro 2. Relación de Comité Institucional 2019

Acta N°	Fecha	Temas
001	23/01/2019	Plan de adquisición 2019. 5 Dimensión MIPG Información y comunicación: Política gestión documental; categoría tecnología. Socialización Sevenet Consulta de documentos. Socialización plan de acción a los resultados de las herramientas de autodiagnóstico MIPG. Plan Institucional de Archivos – PINAR



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

1896,

Cauca
Territorio P.A.Z

002	26/03/2019	Resultado herramientas autodiagnóstico MIPG. BSC (Cuadro de Mando Integral). Partes interesadas. PQRSD. Aprobación Política Gestión Documental.
003	24/04/2019	Seguimiento plan de acción 2019 y plan estratégico 2019-2022. Actualización partes interesadas y/o grupo de valor. Brigada de emergencia Matriz de peligros SGSST.
004	04/06/2019	Plan anual de seguridad y salud en el trabajo. Plan anual de vacantes. Plan de capacitación. Programa de bienestar social.

de la misma manera se ha realizado Comité Institucional de Control Interno el día 1 de febrero de 2019 mediante acta 01, donde se trataron temas tales como: Socializar funciones del Comité de Control Interno según Resolución 1268 del 8 de noviembre de 2018 y recordar que existen instrumentos para actividad de la Auditoría Interna aprobados en primer Comité Control Interno vigencia 2018, Socializar el Plan Anual de Presentación de Informes de Ley vigencia 2019 por parte de la Oficina de Control Interno, Aprobación Plan Anual de Auditoría Interna del Sistema de Control Interno-Sistema de Calidad y MIPG vigencia 2019, que será insumo para establecer las metas del Plan de Acción del Proceso Evaluación, Control y Mejoramiento. Se realizó un segundo comité Institucional de Control Interno el día 5 de noviembre de 2019 donde se socializaron los Resultados de auditorías internas vigencia 2019, cumpliendo a cabalidad todas las auditorías programadas y aprobadas por el Comité, también se evidencio del cumplimiento de los planes de acción con el que se eliminara los hallazgos encontrados en auditoría vigencia 2019; la Oficina de Control Interno mostro los resultados de desempeño Institucional FURAG 2019 como lo evidencia el acta 002.

5. Dando cumplimiento a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, el gerente Luis Felipe Rebolledo Manzano, designo como responsable de la alta dirección al Jefe de Producción, quien deberá coordinar, gestionar y articular a todos los actores para la implementación MIPG, y se designó a cada líder de proceso como responsables de cada una de las dimensiones, en aras de que cada uno diligenciara la herramienta autodiagnóstico, de la siguiente manera:

Cuarto 3. Designación líder responsable de cada una de las dimensiones MIPG

NOMBRE DEL PROCESO	CARGO DEL LIDER	DIMENSION	AUTODIAGNOSTICO MIPG
Direccionamiento institucional	Gerencia	Garantiza la óptima implementación de MIPG	
Planeación	Jefe División Planeación	2. Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación 3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado	1. Direccionamiento y Planeación 2. Plan Anticorrupción 3. Rendición de Cuentas
Producción	Jefe División Producción	Coordina, gestiona y articula	
Comercialización	Jefe División Comercialización	3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado	4. Servicio al Ciudadano 5. Trámites 6. Participación Ciudadana
Financiera	Jefe División Financiera	3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado	7. Gestión Presupuestal



Administrativa	Jefe División Administrativa	1. Dimensión de talento humano	8. Gestión del Talento Humano
Jurídica	Jefe División Jurídica	3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado	9. Integridad
Control de Calidad	Profesional Universitario Control de Calidad	3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado	10. Gestión Documental
Mantenimiento	Profesional Universitario de Mantenimiento	3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado	11. Defensa Jurídica
Tecnología de la informática y de la comunicación	Técnico programador de sistemas	3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado	Apoya a
Evaluación, control y mejoramiento	Jefe Oficina Control interno	7. Dimensión de Control Interno	4. Servicio al Ciudadano
Gestión de la Calidad	Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad	4. Dimensión de Evaluación de Resultados	5. Trámites
Comunicación	Jefe División de Comercialización	5. Dimensión Información y Comunicación	Apoya a
			4. Servicio al Ciudadano
			5. Trámites
			12. Gobierno Digital (antes Gobierno en línea)
			13. Control interno
			14. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
			15. Transparencia y Acceso a la Información

Fuente: Designación Gerencia

- La Industria Licorera del Cauca, avanza significativamente en la implementación del nuevo Modelo de Gestión y Desempeño, ya se tienen diligenciados los 15 autodiagnósticos, los cuales se encuentran en seguimiento para realizar y formular el Plan de Acción que conllevara a realizar actividades pendientes a dar cumplimiento a los requerimientos de cada una de las políticas según el Manual Operativo del Modelo de Gestión y Desempeño-MIPG_V2.
- El siguiente paso será estructurar los resultados obtenidos en cada uno de los autodiagnósticos, en aras de evaluar la primera línea de defensa que serán quienes ejecuten la acción, la segunda línea de defensa que serán los líderes de proceso y la tercera línea de acción que será la Oficina de Control Interno.
- A partir del 18 de noviembre de 2019 hasta el 20 de diciembre se presentara ante la Función Pública el Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG se según el enlace <http://furag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/FURAGVigencia2019>, con fin de que registre la información para medición del Modelo Estándar de Control Interno MECI, vigencia 2019 (artículo 2.2.23.3 Decreto del 1083 de 2015).

Atentamente,


IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ SANTACRUZ
Jefe Oficina De Control Interno
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA